

6. Salud

6.1 Prestación farmacéutica.

Aportación de los usuarios en la prestación farmacéutica obligatoria

Estarán exentas de aportación las personas con discapacidad en los supuestos previstos en su normativa específica.

6.2 Reintegro de gastos y prestaciones sanitarias.

Prestación ortoprotésica ambulatoria/tramitación por reintegro de gastos

La prestación ortoprotésica ambulatoria consiste en la utilización de productos sanitarios no implantables, que tienen como finalidad sustituir total o parcialmente una estructura corporal o bien modificar, corregir o facilitar su función.

La prestación ortoprotésica incluye las siguientes prestaciones:

- a) Las prótesis ortopédicas permanentes o temporales (prótesis externas) y su oportuna renovación.
- b) Los vehículos para personas con discapacidad de las que la invalidez así lo aconseje.

6.3 Catálogo ortoprotésico

Ayudas destinadas a cubrir total o parcialmente los productos de apoyo incluidos en el Catálogo de prestaciones ortoprotésicas del Sergas.